

## CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

### INVITACIÓN Y SELECCIÓN PROCESO Nro. RIIS-CFNUIO-001-2021

#### SECCIÓN I INVITACIÓN

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el **Capítulo II, Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, Sección I Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios**", artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita a la compañía de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL QUITO MODERNO TEIQUIM S.A.** con **RUC 1792447089001**, a presentar su oferta para participar en el proceso de contratación del **"Servicio de Transporte Terrestre por Vías Principales para el Personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina Principal Quito"**, con un presupuesto referencial de **USD \$107,824.32 servicio que graba IVA 0** y un plazo para la prestación del servicio de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P., <https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, inciso tercero y se adjunta a la presente invitación.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP-. A cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en forma digital al correo electrónico [ComprasQuito@cfn.fin.ec](mailto:ComprasQuito@cfn.fin.ec) del cual se enviara la respectiva invitación en el término máximo de 2 días contados desde la fecha de publicación del proceso, a fin de que CFN B.P. absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas en un término de 2 días contados desde la fecha de finalización del periodo establecido para la formulación de preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará de forma física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Ñaquito N°36A entre Corea y NNUU, en el edificio Platinum G, hasta las 14:00 del día 10 de febrero de 2021.
5. La presentación de la oferta deberá venir con firma electrónica para ser validada como tal, esto en concordancia con lo establecido por el SERCOP mediante resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 de fecha 16 de julio de 2020
6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **4501900505** denominada “**BONIFICACION POR TRANSPORTE**”, existen los fondos suficientes para la contratación, la partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.
8. Los valores correspondientes al **Servicio de Transporte Terrestre por Vías Principales para el Personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina Principal Quito**, se cancelarán de la siguiente manera:

El pago se realizará de forma mensual, por el servicio recibido a satisfacción y conforme a la presentación de la siguiente documentación:

- Factura
- Hoja de control de Ruta del servicio (mañana y tarde) (Anexo1).
- Informe a conformidad emitido por el Administrador del contrato.
- Informe de conformidad de servicio de los supervisores de cada ruta.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales de ser el caso, emitido mediante la página web del IESS (impresión de pantalla).

Para el pago final, el Administrador del Contrato deberá emitir un informe final consolidado, donde se señale que el servicio fue recibido a entera satisfacción de la CFN B.P.; y, suscribir en conjunto con la Contratista, el acta de entrega recepción definitiva del contrato, en los términos establecidos en los artículos 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a lo establecido en las condiciones particulares de la invitación adjunta a la presente.
10. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se aplicara de manera complementaria de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexas.
11. La Corporación Financiera Nacional B.P., se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

*Quito, 02 de febrero de 2021*

Mgs. Paulina Elizabeth Méndez Guevara  
**DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**